



"2020, Año de Leona vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Ciudad de México, a 05 de marzo de 2020
Oficio número CCM/IL/CDIG/246/2020

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitarle, de la manera más atenta, se incluya en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el día 10 de marzo del presente, el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE NATACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A INVESTIGAR Y EMPRENDER ACCIONES URGENTES SOBRE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y LAS QUE RESULTEN, EN CONTRA DE DIVERSAS INTEGRANTES DEL EQUIPO NACIONAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA, proveniente de la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario de Morena.**

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: _____
FECHA: 05/03/20
HORA: 17:37
RECIBIÓ: Jus

20



**DIP. ISABELLA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Federación Mexicana de Natación y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a investigar y emprender acciones urgentes sobre las denuncias por violencia psicológica y las que resulten, en contra de diversas integrantes del equipo nacional de natación artística, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Como parte de la lucha de las mujeres a través de los años en contra de la violencia, nos encontramos con los marcados estereotipos de género que le imponen a la mujer determinadas características físicas, psicológicas y de comportamiento, nos encontramos en una época donde más allá de el deber de

cumplirlos para ser considerada "buena mujer", se imponen para alcanzar determinados espacios en el organigrama social.

El deporte es parte de dichos espacios, ya que además de la lucha que implica ser mujer y ser reconocida, se deben superar aquellos estándares de perfección que por nuestro género se nos impone.

2. En la diversidad de deportes a nivel mundial, existe la disciplina de natación artística, la cual hace apenas unos años estaba exclusivamente vinculada y permitida para mujeres por considerarlo un deporte que necesita "gracia, arte y presión" ¹, ya que para muchas personas, más allá de ser un deporte es un arte que requiere un grado excepcional de fuerza, flexibilidad y control del agua.

Surgió a principios del siglo XXI como parte de un espectáculo de entretenimiento, hasta que Catherine Curtis lo clasificó como un deporte de alto rendimiento, y comenzó a ser una competencia deportiva en los Juegos Panamericanos de 1955 celebrados en México, un deporte de exhibición en las Olimpiadas de Los Ángeles en 1984, hasta finalmente ser considerado como una disciplina olímpica en Seúl 1988. México forma parte de los diez mejores países del mundo en natación artística desde las Olimpiadas de Sidney 2000.

3. La Federación Internacional de Natación es la encargada de dirigir el deporte de natación artística, y a nivel nacional se cuenta con la Federación Mexicana de Natación, la cual dirige, reglamenta y supervisa este deporte, para lo que se cuenta con el "Reglamento Deportivo, Disciplina De Nado Sincronizado", cuya vigencia abarca desde el 14 de octubre de 2017 hasta el 14 de octubre de 2021.

En dicho reglamento, se señala en el artículo 10 que las entrenadoras nacionales "Deben mantener una buena conducta social e imagen personal, ya que es motivo de imitación de sus atletas y carta de presentación de México en el extranjero"², y

¹ <https://www.fenadegua.com.gt/index.php/disciplinas/15-nado-sincronizado/43-nado-sincronizado>

² Artículo 10 fracción V

que tanto en los entrenamientos como en las competencias no se debe de emplear “ violencia física o moral, actuar contra las buenas costumbres, la dignidad e integridad de los individuos, sus garantías constitucionales, o sus derechos humanos, con la intención de ocasionarle un daño”, y si esto sucede, la Federación Mexicana de Natación tomará decisiones al respecto, además de que tienen la obligación de respetar y escuchar las opiniones de los especialistas del deporte respecto a sus deportistas.

En cuanto a las atletas, el artículo 12 del reglamento, señala que se les realizarán exámenes morfo funcionales por especialistas en nutrición, indicándoles el porcentaje de grasa requerido y el peso ideal deportivo, esto atendiendo a las características de fuerza que el propio deporte por su naturaleza requiere, además señala que las deportistas deben tener conciencia del alto nivel de honor y responsabilidad que ser seleccionada nacional conlleva .

El mismo reglamento establece sanciones aplicables a Atletas, Entrenadoras y jueces en caso de incumplir alguna de sus obligaciones, las cuales serán definidas por la comisión técnica Nacional.

3. En la 133^a Sesión del Comité Olímpico Internacional, celebrada en Buenos Aires el 9 de octubre de 2018, se presentó la Declaración de los Atletas, en donde contiene sus derechos y deberes, se señala que todas las personas atletas tienen derecho a no ser discriminadas por ningún motivo; gozar de protección de su salud mental y física, lo que comprende los entornos de competencias, entrenamientos seguros y protección ante el abuso y acoso; el derecho de denunciar comportamientos contrarios a la ética sin miedo a represalias, y gozar de garantías procesales, incluido ser escuchados objetivamente, en un plazo razonable y ante un foro independiente e imparcial, teniendo la posibilidad de ser

escuchados en público, con recursos procesales efectivos a tener la posibilidad de ser efectivamente reparados.³

4. La Declaración de Brighton, aprobada por 280 personas delegadas provenientes de 82 países, entre ellos México, y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comités olímpicos nacionales, federaciones deportivas internacionales y nacionales, así como institutos de educación e investigación, estableció los principios que regirían las medidas orientadas a incrementar la participación de la mujer en todos los niveles, funciones y papeles del ámbito deportivo.

5. En la modalidad de dueto, México se ha posicionado dentro de los mejores diez países en el deporte de Natación artística, antes Nado Sincronizado, desde el año 1988 en los Juegos Olímpicos de Seúl, y desde 2004 en los Juegos Olímpicos de Atenas se posicionó dentro de los mejores veinte lugares.⁴

En los Juegos Panamericanos de Lima 2019, la selección se posicionó en el segundo lugar con medalla de plata tanto en la modalidad de dueto como en equipo, la selección se ha mantenido en este lugar desde el año 2015 desde los Juegos Panamericanos de Canadá.⁵

CONSIDERANDOS

- I. La Ciudad de México ha demostrado que es una ciudad progresista con un claro avance en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, color, origen étnico, edad, sexo,

³ <https://www.olympic.org/athlete365/es/athletesdeclaration/>

⁴ Comité olímpico mexicano . (2020). Juegos Olímpicos de Verano. 02/03/20, de Comité Olímpico Mexicano Sitio web: <http://www.com.org.mx/ciclo-olimpico/rio-2016/>

⁵ Juegos panamericanos y parapanamericanos . (2019). Juegos panamericanos . 02/03/20, de Juegos panamericanos y parapanamericanos Sitio web: <https://www.lima2019.pe/resultados-panamericanos>

- orientación sexual, identidad de género, expresión social o económica, ideología política o religiosa o cualquier otra condición que limite o afecte los derechos humanos.
- II. El desarrollo de acciones para garantizar que los derechos de mujeres y niñas sean reconocidos en todas las dependencias, ha sido una característica primordial de esta administración, por lo que es de esperarse que la salvaguarda de estos derechos y el ejercicio efectivo de los mismos, sea una tarea compartida entre todos los órganos de gobierno para sus planes, programas y proyectos.
- III. El pasado 18 de febrero de 2020, Teresa Ixchel Alonso García, seleccionada nacional del equipo de natación artística, por medio de un video que compartió en sus redes sociales, denunció los abusos psicológicos que la entrenadora del equipo, Adriana Luftus ejerció sobre ella, y otras compañeras, por no lucir la imagen corporal que la entrenadora exigía, en dicho video narra las humillaciones, la violencia psicológica y el daño físico sufrido dentro de la selección desde 2017, señala que la entrenadora Adriana Luftus se dirigía a ella con lenguaje desagradable y descalificando su físico, la presión y violencia mental que le causó, provocó que comenzara a autolesionarse, a provocarse el vómito y a dejar de comer por la presión de no subir o bajar de peso semanalmente, según su dicho, la Federación Mexicana de Natación tiene conocimiento de estas acciones y hasta el momento no han puesto un alto ni han realizado ninguna investigación. Además comenta que, en los entrenamientos del equipo nacional se vive en un ambiente lleno de miedo y represión por parte de la entrenadora y el coach, este último encargado de la salud mental de las atletas y el cual es esposo de la entrenadora; este ambiente de hostilidad y presión se replicaba en la convivencia con sus compañeras de equipo,

hasta llegar al punto de que todas se consideraron rivales. Debido a la presión psicológica, comenzó a sufrir de depresión, que con el tiempo aumentó hasta los grados más altos junto con la ansiedad severa, por lo cual tiene que tomar tratamiento psiquiátrico. En cuanto su salud física, los daños ocasionados consisten en un grave sangrado del tubo gástrico y anemia severa, dichos padecimientos son conocidos por los doctores que atienden a la selección, y a pesar de esto Teresa fue obligada a entrenar, ejerciendo aún más presión y violencia psicológica sobre ella. También denuncia que después de los Juegos Panamericanos de Lima 2019, el presidente de la FMN les otorgó un premio económico por su participación, del cual la entrenadora les pidió el 8% de este para darle esa parte al equipo multidisciplinario del cual su esposo forma parte.

IV. El 20 de febrero de 2020, en una entrevista realizada por El Universal Deportes, Ana Karen, integrante del equipo nacional de natación artística, denunció la presión que existe en el equipo nacional de natación artística relativo al peso e imagen física de sus atletas, señala que dentro del equipo existe un ambiente lleno de violencia y rivalidad entre las atletas y la entrenadora Adriana Luftus, por lo que entre ellas no pueden mostrar debilidad porque pueden perder su lugar en el selectivo.

En 2017, cuando Ana Karen tenía 16 años, estaba inmersa en dietas estrictas, por lo que con sus bajas defensas se enfermó de mononucleosis; al igual que a Teresa Alonso, la entrenadora le señalaba constantemente que sus piernas no eran aptas para ese deporte. Ella no le tenía confianza al coach por su relación con la entrenadora, el coach es el encargado de la salud mental del equipo y de los problemas que surgen entre las atletas. Se le exigía bajar de peso de forma inmediata, querían resultados extremadamente rápidos, por lo que comenzó a inyectarse carnitina en el tejido adiposo para poder bajar tres kilos por semana, señala que a la

entrenadora solo le importa el físico de las seleccionadas hay no su salud, mientras que ellas viven en un ambiente de miedo y no pueden hablarlo con nadie. La violencia que sufrió, la orilló a no querer tocar el agua, ni saber nada del deporte, por los traumas físicos y psicoemocionales que le provocó estar en la selección a cargo de la entrenadora Adriana Loftus.

- V. El 21 de febrero de 2020, a través de sus redes sociales, Madison, ex seleccionada nacional del equipo de natación artística, denunció la violencia psicológica que también vivió, la cual la llevó a abandonar el equipo y su sueño de llegar a las Olimpiadas de Tokio 2020, debido a la presión física y psicológica que vivió dentro del equipo al mando de la entrenadora Adriana Luftus, menciona que no había denunciado públicamente antes por miedo de las represalias en su contra y afectar a sus compañeras del equipo. La presión psicológica y física que sufría por el físico perfecto era tanta, que no podía comer más allá de los carbohidratos permitidos, hacía ayunos prolongados, dietas estrictas y llegó a provocarse el vómito con la finalidad de llegar al estereotipo ideal de la entrenadora, el nivel de estrés la llevó a un trastorno de ansiedad, pérdida de cabello y otras consecuencias la hicieron recurrir en busca de ayuda con personas de confianza fuera del equipo, con lo que pudo darle solución a sus problemas.

Denuncia también, las humillaciones de la entrenadora a aquellas atletas que subían de peso, mientras que se les premiaba con participaciones temporales en rutinas a las que, bajaban de peso.

A finales de 2016 y principios 2017, su rendimiento iba por encima de su físico, y para 2018 y 2019 su físico fue por encima de su rendimiento, lo que la llevó a bajar nueve kilos y 10% de grasa, lo cual no le eran suficientes por la violencia psicológica que sufría. Como consecuencia de su mala alimentación, un mes antes de Juegos Panamericanos de Lima 2019 se

enfermó de cólera, por la debilidad física que sufría, y a pesar de recibir apoyo de la doctora del equipo multidisciplinario y de algunas de sus compañeras en su estancia en el hospital, la entrenadora no le hizo sentir lo mismo, ya que constantemente le mandaba mensajes de presión exigiendo su regreso al entrenamiento, y el coach de igual forma la presionaba para regresar a entrenar con frases como “¿dónde está la Madi que conozco?” y le decía que al otro día que la dieran de alta regresara a entrenar, fue cuando comenzó a entender el poder mental que el coach y la entrenadora ejercían sobre ella, ya que se le tuvo que administrar un calmante intravenoso y por las noches le daban medicamentos para poder dormir y calmar la angustia por regresar a entrenar, misma que la llevó a arrancarse el suero en dos ocasiones para volver a los entrenamientos, solo quería salir del hospital para poder entrenar y ser parte de las nueve participantes del equipo, sin pensar en su salud, además de que todo el tiempo que estuvo con suero lo revisaba para ver cuántas calorías tenía, hechos por los que decidió que lo mejor para su salud era retirarse. Una semana después fue dada de alta y presentó su carta de renuncia ante la entrenadora y el coach, primera la cual no le dió respuesta, por lo que tuvo que ir directamente a la casa de la entrenadora para obtener la respuesta, al expresar sus motivos, la juzgaron por considerar que no estaba tomando una decisión con la mente clara por la enfermedad, después anunció su retiro al equipo multidisciplinario y compañeras, y entonces el coach comenzó a criticarla por salirse. Como consecuencia de las secuelas de los problemas alimenticios que tenía, ingresó a una clínica, pues tiene miedo de llegar a vivir con trastornos alimenticios toda su vida, ya que en los últimos meses a pesar de encontrarse estable, ha tenido algunas crisis y secuelas en su organismo por el trauma vivido a raíz de la violencia que la entrenadora ejerció sobre ella.

- VI. El 23 de febrero, Yulieth, ex seleccionada nacional del mismo deporte, denunció los abusos e irregularidades que se viven en el equipo nacional y en las competencias nacionales, motivos por los que abandonó su carrera pues vivió un ambiente lleno de injusticias y abuso de poder, en uno de los selectivos nacionales una de las participantes era una chica de 35 años con 10 años antes de retiro del deporte, durante todas las pruebas sus compañeras y ella se mostraban más capacitadas a esta participante, aunque en los resultados la chica estaba por encima de todas, al pedir una justificación, se les dijo que la participante sobresalió por cuestiones de peso y por tener un menor porcentaje de grasa, ella junto con las demás atletas participantes no entendían cómo el estado físico podía sobrepasar a la aptitud, talento y habilidades de las otras pruebas. Después de este suceso varias atletas decidieron retirarse porque no estaban de acuerdo que el deporte se manejara con tanta corrupción.
- VII. El 24 de febrero de 2020, bajo la protesta #Niunaatletamas seis atletas y ex atletas se unieron en un video donde además de indicar su nombre y edad, narran sus motivos por los cuales denunciaron algunas experiencias de violencia que han sufrido, Samanta, Renata, Yuliet, Ana Karen, Madison y Teresa, todas ellas seleccionadas o ex seleccionadas nacionales; en dicho video se denuncia todo el daño físico, psicológico y las consecuencias a su salud por ser víctimas de violencia por parte de la entrenadora nacional de natación artística, Adriana Loftus, puesto que a todas las humillaba por subir de peso y las obligaba a entrenar sin importar los riesgos de salud que podían llegar a tener por las bajas defensas generadas por no comer y las dietas estrictas a las que estaban sometidas, las nadadoras hablan sobre cómo su salud mental se ve afectada al estar dentro de la selección, llevándolas a depresiones severas y a vivir con ansiedad, porque bajo la esfera de violencia psicoemocional en la que vivían, ese era el precio que

tenían que pagar por pertenecer al equipo de natación artística y algún día llegar a competir en las Olimpiadas.

- VIII. Ante la ola de denuncias, ninguna autoridad deportiva nacional ha emitido declaración alguna que muestre las acciones emprendidas para proteger a las mujeres atletas e investigar sus denuncias.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Federación Mexicana de Natación, a investigar y emprender, en el ámbito de su competencia, acciones urgentes en atención a las denuncias por violencia psicológica y las que resulten, en contra de diversas integrantes del equipo nacional de natación artística.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que garantice espacios seguros y libres de cualquier tipo de violencia hacia las y los atletas mexicanos, en particular, en el combate de los estereotipos de género en su quehacer institucional, y en su caso, brinde la atención física y psicológica correspondiente a sus atletas.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que revise que los perfiles del equipo multidisciplinario, así como el de las y los



entrenadores, a efecto de garantizar que estos cumplan con la preparación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Dado en el Pleno de esta H. Congreso de la Ciudad de México a los 10 días del mes de marzo de 2020.

Paula Adriana Soto Maldonado
Diputada

